



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

ACTA NÚM. 8/2004, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2004

JUNTA DE GOBIERNO

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.
D^a. Celia Risco Mejías, Tesorera.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.
D. Julián Aranda García-Muñoz, Vocal No Ejerciente.

En Ciudad Real, a 13 de diciembre de 2004, lunes, a las 17,00 horas en primera y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, en su domicilio social sito en la calle Camarín, 4 – Bajo Izquierda, asistiendo los miembros relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de D^a Patricia Plaza Martín para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión de la Junta de Gobierno celebrada el 29 de septiembre de 2004.

2º. Solicitudes de Colegiación:

2.1. Adopción de acuerdos de incorporación al Colegio: ratificación de un alta en la modalidad No Ejerciente; un alta más en la misma modalidad; dos altas en la de Ejerciente de Empresa; y un alta en la de Ejerciente Libre.

3º. Estudio, y toma del acuerdo que proceda al respecto, de la propuesta del Colegio de Madrid consistente en incorporar a los colegiados de sus Delegaciones de Cuenca, Guadalajara, y Toledo, a nuestro Colegio de Ciudad Real.

4º. Celebración del proceso electoral (votaciones) para la elección de Vicepresidente 1º y cuatro Vocales Electivos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

5º. Propuestas, ruegos y preguntas.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión de la Junta de Gobierno celebrada el 29 de septiembre de 2004.

En unión a la convocatoria y orden del día de la presente reunión, para previo conocimiento de su contenido por los componentes de la Junta se remitieron los borradores del Acta número 7/2004, de 29 de septiembre de 2004, de la última sesión celebrada y Acta número 6/2004, de 18 de febrero de 2004, ya que no se envió en su momento con la debida antelación y quedó pospuesta su lectura y aprobación, en su caso, para una posterior sesión.

Por tanto se omiten ambas lecturas y, no dándose alegación alguna a sus contenidos, quedan aprobadas por unanimidad e incorporadas a esta Acta como Anexo I.

2º. Solicitudes de Colegiación:

2.1. Adopción de acuerdos de incorporación al Colegio: ratificación de un alta en la modalidad No Ejerciente; un alta más en la misma modalidad; dos altas en la de Ejerciente de Empresa; y un alta en la de Ejerciente Libre.

A). Con fecha 15 de junio de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad No Ejerciente, de D. José María Pastor Muñoz.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre de 1978, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para incorporarse a la modalidad No Ejerciente que acompaña el solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

El responsable administrativo del Colegio informa que, tras comprobarse que la documentación reúne todos los requisitos necesarios, con el visto bueno de la Presidenta, el día 15/12/2004 se decidió admitir e inscribir a D. José María Pastor Muñoz en el Registro General del censo de colegiados del Colegio de Ciudad Real correspondiente a la modalidad No Ejerciente, con el número de orden 130124, acordándose por la Junta de Gobierno ratificar la determinación adoptada.

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad No Ejerciente como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, concederle el fraccionamiento de pago que solicitó, mediante su prorrateo mensual hasta un plazo de 12 meses para su total liquidación.

Con fecha 22 de noviembre de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente de Empresa, de D^a. María del Mar Sánchez Espinosa.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre de 1978, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real examinan la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad de Ejerciente de Empresa que acompaña la solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir a D^a. M^a. del Mar Sánchez Espinosa en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad de Ejerciente de Empresa, con el número de orden 130125 y efectos temporales que comienzan a partir del día de hoy, 13 de diciembre de 2004.

Desde ese momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad Ejerciente de Empresa como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, concederle el fraccionamiento de pago que solicitó, mediante su prorrateo mensual hasta un plazo de 12 meses para su total liquidación.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad No Ejerciente, de D. Jesús García-Casarrubios Lucas.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre de 1978, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad No Ejerciente que acompaña el solicitante, siendo sometida a la aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir a D. Jesús García-Casarrubios Lucas en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad de No Ejerciente, con

el número de orden 130126 y efectos temporales que comienzan a partir del día de hoy, 13 de diciembre de 2004.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer la cuota mensual establecida para la modalidad No Ejerciente, ya que en lo que respecta a la cuota de incorporación oportuna, acompañó justificante bancario de haber efectuado el ingreso de la cantidad fijada para la misma.

Con fecha 10 de diciembre de 2004, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente Libre, de D. José Espejo Quijada.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre de 1978, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad de Ejerciente Libre que acompaña el solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir a D. José Espejo Quijada en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad de Ejerciente Libre, con el número de orden 130127 y efectos temporales que comienzan a partir del día de hoy, 13 de diciembre de 2004.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad Ejerciente Libre como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, concederle el fraccionamiento de pago que solicitó, mediante su prorrateo mensual hasta un plazo de 12 meses para su total liquidación.

En la mañana del día de hoy, 13 de diciembre de 2004, ha tenido entrada la solicitud de colegiación en la modalidad Ejerciente de Empresa, de D. Damián López López.

En cumplimiento de las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre de 1978, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de este Colegio de Ciudad Real, actualmente en vigor tras su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad de Ejerciente de Empresa que acompaña el solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir a D. Damián López López en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad Ejerciente de Empresa, con el número de orden 130128 y efectos temporales que comienzan a partir del día de hoy, 13 de diciembre de 2004.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad Ejerciente de Empresa como la cuota de incorporación oportuna ya que, en lo que respecta a ésta, en el momento de presentación de la instancia se comprometió a efectuar el ingreso de la cantidad fijada para la misma, antes de la finalización del presente mes de diciembre.

3º. Estudio, y toma del acuerdo que proceda al respecto, de la propuesta del Colegio de Madrid consistente en incorporar a los colegiados de sus Delegaciones de Cuenca, Guadalajara, y Toledo, a nuestro Colegio de Ciudad Real.

La Presidenta del Colegio informa a los miembros de la Junta de Gobierno de un primer contacto telefónico mantenido el pasado 5 de noviembre a instancia de D. Alberto Ezpondaburu Poy, Ilmo. Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Madrid, a través del cual le indicó que por parte de ambos Colegios se iniciaran todos los preparativos necesarios para acudir a la unidad administrativa competente en materia de Colegios Profesionales dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de presentar la documentación que sea precisa para que los colegiados de Cuenca, Guadalajara, y Toledo, actualmente dependientes del Colegio de Madrid, queden adscritos al Colegio de Ciudad Real.

Dª Patricia Plaza comunica que, con fecha 12 de noviembre, el responsable administrativo del Colegio contactó con la Jefa de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas, Dª Elvira Sánchez Garrido, para consultarle, en primer lugar, si es posible gestionar el asunto concreto, en su totalidad, ante la Delegación de la Junta de Comunidades en Ciudad Real, sin necesidad de tener que desplazarse a Toledo.

Obteniendo, como respuesta sobreentendida de antemano, que toda la documentación que se estime pertinente tramitar puede presentarse en cualquier oficina de Registro de la Administración Pública y añadiendo que es su unidad administrativa, ubicada en

Toledo, la que ha de conocer y resolver al completo todo lo relacionado con los Colegios Profesionales.

Una vez que le fue expuesto el objetivo perseguido en su totalidad, la señora Sánchez Garrido manifestó que no hace falta que el Presidente del Colegio de Madrid se persone ante la Junta de Comunidades, ya que lo único que debiera hacer es tramitar el expediente de segregación de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo para que, una vez emitido en términos favorables el preceptivo informe del Consejo General, se culmine con la publicación en el BOE de las segregaciones antedichas, en circunstancias totalmente idénticas a como se procedió al reconocimiento de este Colegio de Ciudad Real.

Indicando que, dado ese paso, sería nuestro Colegio quien habría de decidir la fórmula de incorporación de las provincias en cuestión, teniendo en cuenta si se considerara oportuno crear un solo Colegio, de ámbito autonómico, o estimar más conveniente la creación de tres Colegios más, de ámbito provincial.

Por la Presidenta se informa que de todo lo anterior se dio traslado al Presidente del Colegio de Madrid, siéndole reiterado personalmente por el responsable administrativo de nuestro Colegio, durante la Jornada Técnica por ellos organizada, con fecha 18 de noviembre de 2004.

Abierto debate entre los miembros de la Junta de Gobierno, una vez conocido el informe que sobre el particular con fecha 3/12/2004 les fue remitido y que queda incorporado como Anexo II a esta Acta, la Presidenta del Colegio propone que se realice un análisis de los pros y contras, que pudieran tener repercusión en nuestra organización de asumir la adscripción de los colegiados de las otras provincias. Acordándose, por unanimidad:

En principio, se estima que la incorporación de los colegiados establecidos en las citadas provincias supondría un aspecto más positivo que negativo para el Colegio de Ciudad Real pues, aparte de poder contar con mayores fondos derivados de los ingresos de las cuotas de dichos colegiados, en unión al Colegio de Albacete se podría ordenar mejor la profesión al quedar, todo el organigrama representativo de los Graduados Sociales establecidos en Castilla-La Mancha, dentro del ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, se determina contactar de nuevo con el Presidente del Colegio de Madrid y volver a recalcarle las indicaciones recomendadas desde la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas, para que determine lo que

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

crea conveniente respecto a la continuidad, o no, de las acciones que permitan que este Colegio asimile a los colegiados de Cuenca, Guadalajara, y Toledo.

Aprobándose, a su vez, quedar a la espera de la sucesión de acontecimientos relativos a este asunto, con el fin de ajustarse a las medidas que sean preceptivas seguir.

4º. Celebración del proceso electoral (votaciones) para la elección de Vicepresidente 1º y cuatro Vocales Electivos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Se ha recibido la documentación relativa a la convocatoria de Elecciones para renovar los cargos de Vicepresidente 1º y cuatro Vocales Electivos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, a lo largo de todo el pasado mes de noviembre de 2004, esto es, el Decreto de Presidencia convocándolas para celebrarlas, según el calendario establecido a tales efectos, durante el presente día 13 de diciembre de 2004, lunes, así como la normativa específica del proceso electoral, que fija qué Graduados Sociales pueden ser elegibles y quienes componen el censo electoral, que no es otro que los miembros de la Junta de Gobierno actual.

Una vez que se dio el oportuno traslado de la misma a todos los colegiados de Ciudad Real, por si quisieran hacer uso de su derecho a presentar su candidatura a los citados puestos, de cumplir los requisitos establecidos, el pasado 26 de noviembre de 2004 se nos remitieron las papeletas verdes para la votación de Vicepresidente 1º y blancas para los cuatro vocales electivos, así como los demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral, las listas de elegibles por haber sido proclamados candidatos.

Por la Presidenta se indica a los asistentes que, llegado el punto cuarto del Orden del Día fijado en la convocatoria a la presente reunión, es el momento de que por los miembros de la Junta de Gobierno se proceda a la votación de los candidatos presentados para ocupar la Vicepresidencia 1ª y Cuatro Vocales Electivas, del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España; la Presidenta lee la proclamación de candidatos, efectuada por la Comisión Electoral en su reunión del día 24 de Noviembre de 2004 y, seguidamente, invita a votar a los componentes de la Junta, emitiendo su voto por orden de antigüedad colegial:

1º. D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.

2º. Dª Patricia Plaza Martín, Presidenta.

3º. D. Julián Aranda García-Muñoz, Vocal No Ejerciente.

4º. D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.

5º. D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.

6º. Dª. Celia Risco Mejías, Tesorera.

7º. D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.

Concluida la votación y recogidos los votos por el Secretario, se procede por éste a introducirlos en un

sobre mayor, juntamente con certificación de la presente acta expedida por el citado Secretario, con el visto bueno de la Presidenta.

5º. Propuestas, ruegos y preguntas.

A. En la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el pasado 29 de septiembre de 2004, en el punto 5º denominado otros asuntos urgentes se planteó la procedencia, o no, de elaboración de un impreso a incorporar en la documentación de solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente Libre, para el cumplimiento del requisito de Jura o Promesa con carácter provisional y que, por la celeridad con que se propuso, se decidió dejar para una próxima reunión.

Las normas colegiales, el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y los Estatutos de este Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en su artículo 15, marcan que los Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio profesional, deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, y de fiel cumplimiento de los deberes de la profesión, prestándose ante la Junta de Gobierno del Colegio, en la forma que la propia Junta disponga y con la posibilidad de hacerlo por escrito, de forma provisional.

Esta fórmula transitoria se fundamenta en que, desde el reconocimiento del Colegio de Ciudad Real, no se han podido realizar aún los actos protocolarios de Jura o Promesa de aquellos Graduados Sociales que se han ido incorporando al mismo. Como quiera que, a efectos de posibles responsabilidades profesionales, es preciso que los colegiados que ingresan estén plena y legalmente establecidos, se hace necesario adoptar este procedimiento de Jura o Promesa de carácter provisional, hasta el momento en que el Colegio pueda organizar los actos en que se recojan. El modelo de instancia a acompañar a la solicitud de colegiación acordado utilizar, queda como Anexo III a esta Acta.

B. Se propone y acuerda que la misma imprenta que elaboró los Calendarios Laborales de la provincia de Ciudad Real 2004, "Gráficas Peco", edite los correspondientes al año 2005. Mas se aprueba encargar 3000 unidades de tamaño A/4, en lugar de 4000 como se hizo el año pasado, remitiendo a cada colegiado Ejerciente Libre un total de 50 ejemplares, 1 a cada uno de los Ejercientes de Empresa y 1 a cada No Ejerciente, así como 1 sólo ejemplar a cada uno de los Colegios de Graduados Sociales de España y 1 más, al Consejo General.

Modificándose la decisión adoptada el año pasado, de cobrar 0,30 euros por cada ejemplar cuando algún colegiado solicite más unidades que las asignadas, por la de hacérselas llegar gratuitamente, hasta agotar existencias.

C. Por el Vocal Ejerciente D. Ángel Sánchez Escobar, se propone la creación de la Comisión de Relaciones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el seno del Colegio, acordándose, por asentimiento:



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

Se aprueba crear la Comisión de Relaciones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el seno del Colegio, con el fin de abrir una vía de comunicación con dicha institución por ser de una relevancia tan importante para el mundo sociolaboral y el de conseguir que el colectivo provincial tenga acceso

directo a la misma, al poder recibir informes y documentación relativa a nuestro ámbito profesional.

Acordándose, también, el nombramiento del Vocal Ejerciente D. Ángel Sánchez Escobar, al frente de la mencionada Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20,15 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Patricia Plaza Martín.

Juan Antonio García Mejías.

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL*

ANEXO IV

Impreso de Jura o Promesa PROVISIONAL de los nuevos Colegiados incorporados al Colegio de Ciudad Real, a incorporar a la documentación de solicitud de colegiación.

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL
Apdo. Correos 506
Tfno./Fax: 926 27 12 15
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com